



CARTA DE ACEPTACIÓN
CMC015-2025

Gómez Plata, 30 de julio de 2025

Señora
LEIDY YOHANA RODRIGUEZ PORRAS
C.C. 1.038.360.521
7ACLOS S.A.S
NIT- 901.515.135-5
DIRECCIÓN: CR. 50 # 51 – 32 AP 301
TELÉFONO: 3015157366

REFERENCIA: **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**
INVITACIÓN PÚBLICA No: **CMC015-2025**
CONTRATO: **CS015-2025**

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en la invitación Pública No. **CMC015-2025**, le manifiesto que su propuesta resultó favorable ya que cumplió la totalidad de los requisitos señalados, y la cual es aceptada de manera expresa e incondicional, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA AL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DESCRITAS EN LA FICHA TÉCNICA”**.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RESMA PAPEL OFICIO x 500 HOJAS PARA USO EN FOTOCOPIADORA RICOH-BLANCO 75G	UNIDAD	300	\$ 30.345,00	\$ 9.103.500,00
2	RESMA PAPEL CARTA x 500 HOJAS PARA USO EN FOTOCOPIADORA RICOH	UNIDAD	200	\$ 27.370,00	\$ 5.474.000,00
3	LAPICERO ULTRA GEL 0.7MM CAJA X12 UNIDADES	CAJA	40	\$ 16.660,00	\$ 666.400,00
4	ROLLOS DE CINTA ENMASCARAR 24X40/1”X40MT	UNIDAD	20	\$ 10.948,00	\$ 218.960,00
5	ROLLO CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ANCHA 48MM	UNIDAD	40	\$ 10.115,00	\$ 404.600,00



CARTA DE ACEPTACIÓN
CMC015-2025

	ROLLO *100 MTS				
6	MARCADOR BORRABLE NEGRO PUNTA BISELADA X12 UNIDADES	CAJA	4	\$ 26.180,00	\$ 104.720,00
7	PAPEL PERIODICO PLIEGO 70X100	UNIDA D	150	\$ 773,50	\$ 116.025,00
8	PAPEL PARA NOTAS CON ADHESIVO 76 * 76 MM (PAQUETE POR 400)	UNIDA D	30	\$ 8.330,00	\$ 249.900,00
9	CALCULADORA DE ESCRITORIO MX-12B 12 DIGITOS	UNIDA D	5	\$ 53.550,00	\$ 267.750,00
10	GRAPA 26/6 X 5000 GALVANIZADA	CAJA	5	\$ 8.330,00	\$ 41.650,00
11	BORRADOR DE NATA FINO 612 GRANDE 12 UNIDADES	CAJA	5	\$ 13.090,00	\$ 65.450,00
12	BISTURI ENCAUCHETAD O 18 MM ERGONOMICO	UNIDA D	6	\$ 8.131,27	\$ 48.787,62
13	PAPEL CONTAC X45CM 20MTS TRANSPARENT E ECONOMICO	UNIDA D	2	\$ 136.850,00	\$ 273.700,00
14	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO X 12 UNIDADES NEGRO	CAJA	2	\$ 71.281,00	\$ 142.562,00
15	MARCADOR PUNTA FINA, COLOR MULTICOLOR	CAJA	3	\$ 48.671,00	\$ 146.013,00
16	PAPEL SEDA 50*70 COLORES SURTIDOS	UNIDA D	100	\$ 753,27	\$ 75.327,00
17	PAPEL CELOFAN PLIEGO	UNIDA D	100	\$ 1.785,00	\$ 178.500,00



CARTA DE ACEPTACIÓN
CMC015-2025

	GRANDE COLORES SURTIDOS				NEL 981515153-3
18	CINTA DE PAPEL DE COLORES SURTIDOS 09X50 DEBE CONTENER EL AMARILLO, EL BLANCO Y EL VERDE ANTIOQUIA.	UNIDA D	10	\$ 5.950,00	\$ 59.500,00
19	PAQUETE DE BANDERINES SEPARADORES ADHESIVOS TIPO FLECHA COLOR NEON TACO X 100	UNIDA D	10	\$ 5.950,00	\$ 59.500,00
20	LIBRO ACTAS 400 FOLIOS	UNIDA D	5	\$ 47.600,00	\$ 238.000,00
21	VINILO ESCOLAR ACRILICO X 125 CC COLORES VARIADOS	UNIDA D	20	\$ 5.355,00	\$ 107.100,00
22	SOBRE MANILA CARTA	UNIDA D	20	\$ 595,00	\$ 11.900,00
23	SOBRE MANILA OFICIO	UNIDA D	40	\$ 654,50	\$ 26.180,00
24	SOBRE MANILA EXTRA OFICIO	UNIDA D	50	\$ 714,00	\$ 35.700,00
25	SACAPUNTA METALICO X24 UNIDADES	CAJA	2	\$ 11.900,00	\$ 23.800,00
26	CLIPS PEQUEÑO CAJA X 100	CAJA	60	\$ 2.737,00	\$ 164.220,00
27	CHINCHES PLANOS X 50U TRITON DE COLORES	CAJA	5	\$ 1.904,00	\$ 9.520,00
28	TARRO DE COLBON POR 1.000 GR	UNIDA D	10	\$ 41.055,00	\$ 410.550,00
29	BLOCK IRIS * 35 HOJAS	UNIDA D	10	\$ 11.305,00	\$ 113.050,00
30	CARTULINA PLANA PLIEGO	UNIDA D	100	\$ 2.380,00	\$ 238.000,00



CARTA DE ACEPTACIÓN
CMC015-2025

	50X70 COLORES SURTIDOS				
31	Cartulina Bristol Pliego	UNIDA D	100	\$ 2.975,00	\$ 297.500,00
32	Cartulina Opalina Carta 180 Gr x 50 Hojas	UNIDA D	4	\$ 23.800,00	\$ 95.200,00
33	Cartulina Opalina 180 G Oficio X 25 Hojas	UNIDA D	4	\$ 29.750,00	\$ 119.000,00
34	PAPEL KRAFT 115GR 70 X 100 CM PLIEGOS	UNIDA D	100	\$ 1.309,00	\$ 130.900,00
35	Rollo Papel Kraft 18 Pulgadas -150 Mts - GR	UNIDA D	1	\$ 47.600,00	\$ 47.600,00
36	TLJERA DE OFICINA	UNIDA D	8	\$ 13.090,00	\$ 104.720,00
37	MARCADOR PERMANENTE NEGRO X12 UNIDADES	CAJA	2	\$ 47.141,85	\$ 94.283,70
38	MARCADOR PERMANENTE ROJO , AZUL Y VERDE X12 UNIDADES CADA CAJA	UNIDA D	6	\$ 45.220,00	\$ 271.320,00
39	MARCADOR RESALTADORE S CAJA X12, TRES POR COLOR	CAJA	12	\$ 47.600,00	\$ 571.200,00
40	COLORES DOBLE PUNTA DE 4MM CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	10	\$ 23.800,00	\$ 238.000,00
41	PERFORADORA 2 HUECOS CAPACIDAD PARA 20 HOJAS	UNIDA D	5	\$ 33.915,00	\$ 169.575,00
42	GRAPADORAS TAMAÑO MEDIANO CAPACIDAD 25 HOJAS	UNIDA D	5	\$ 33.320,00	\$ 166.600,00
43	HUELLERO PEQUEÑO	UNIDA D	15	\$ 8.330,00	\$ 124.950,00
44	REGLA METALICA	UNIDA D	10	\$ 2.975,00	\$ 29.750,00



CARTA DE ACEPTACIÓN
CMC015-2025

	30CM ECONOMICA LISA				NIT 981515135-5
45	SILICONA LIQUIDA * 100ML	UNIDA D	20	\$ 10.710,00	\$ 214.200,00
46	PEGANTE BARRA 40GR	UNIDA D	40	\$ 9.520,00	\$ 380.800,00
47	TINTA EPSON COMPATIBLE CON LA L X LITRO COLOR: NEGRO	UNIDA D	2	\$ 53.550,00	\$ 107.100,00
48	TINTA EPSON COMPATIBLE CON LA L X LITRO COLOR: AZUL	UNIDA D	2	\$ 53.550,00	\$ 107.100,00
49	TINTA EPSON COMPATIBLE CON LA L X LITRO COLOR: AMARILLO	UNIDA D	2	\$ 53.550,00	\$ 107.100,00
50	TINTA EPSON COMPATIBLE CON LA L X LITRO COLOR: MAGENTA	UNIDA D	2	\$ 53.550,00	\$ 107.100,00
51	PINCEL No 1 REDONDO/PLA NO	UNIDA D	3	\$ 1.190,00	\$ 3.570,00
52	PINCEL No 10 REDONDO/PLA NO MADERA	UNIDA D	3	\$ 2.737,00	\$ 8.211,00
53	PINCEL No 2 REDONDO/PLA NO MADERA	UNIDA D	3	\$ 1.428,00	\$ 4.284,00
54	PINCEL No 3 REDONDO/PLA NO MADERA	UNIDA D	3	\$ 1.547,00	\$ 4.641,00
55	PINCEL No 4 REDONDO/PLA NO MADERA	UNIDA D	3	\$ 1.785,00	\$ 5.355,00
56	PINCEL No 5 REDONDO/PLA NO MADERA	UNIDA D	3	\$ 1.904,00	\$ 5.712,00
57	PINCEL No 6 REDONDO/PLA NO MADERA	UNIDA D	3	\$ 2.023,00	\$ 6.069,00



CARTA DE ACEPTACIÓN
CMC015-2025

58	PINCEL No 7 REDONDO/PLA NO MADERA	UNIDA D	3	\$ 2.142,00	\$ 6.426,00
59	PINCEL No 8 REDONDO/PLA NO MADERA	UNIDA D	3	\$ 2.261,00	\$ 6.783,00
60	PINCEL No 9 REDONDO/PLA NO MADERA	UNIDA D	3	\$ 2.380,00	\$ 7.140,00
61	PINCEL No 11 REDONDO/PLA NO MADERA	UNIDA D	3	\$ 2.975,00	\$ 8.925,00
62	PINCEL No 12 REDONDO/PLA NO MADERA	UNIDA D	3	\$ 3.094,00	\$ 9.282,00
63	SACAGANCHO	UNIDA D	10	\$ 4.165,00	\$ 41.650,00
64	PAD MOUSE GEL ERGONOMICO COLORES VARIOS	UNIDA D	8	\$ 23.681,00	\$ 189.448,00
65	LÁPIZ N°2 CAJA X 12 UND (EXENTO IVA)	CAJA	20	\$ 16.000,00	\$ 320.000,00
66	CAJAS DE ARCHIVO X200	UNIDA D	200	\$ 11.840,50	\$ 2.368.100,00
67	Carpetas Yute 600 Gms Para Archivo Refuerzo En Papel Kraft	UNIDA D	500	\$ 5.355,00	\$ 2.677.500,00
68	ESTANTERIAS METALICAS DE 7 ENTREPAÑOS DE 90 CM DE ANCHO Y 40 CM DE PROFUNDIDAD CALIBRE 20. CUATRO ANGULARES DE 300 CM CALIBRE 14. SOPORTE MAXIMO DE 70 KILOS POR ENTREPAÑO (ALTURA MAXIMA 2.20 MTS).	UNIDA D	5	\$ 760.410,00	\$ 3.802.050,00



CARTA DE ACEPTACIÓN
CMC015-2025

69	ARCHIVADOR METALICO DE 4 GAVETAS CALIBRE 24. ALTO: 135 CM. ANCHO: 47.5 CM. PROFUNDIDAD: 60 CM	UNIDA D	1	\$ 1.309.000,00	\$ 1.309.000,00
70	CARPETA COLGANTE CARTÓN OFICIO AZUL	UNIDA D	100	\$ 3.570,00	\$ 357.000,00
71	MIRELLAS POR LIBRAS COLORES SURTIDOS	LIBRA	10	\$ 21.420,00	\$ 214.200,00
				TOTAL CON IVA INCLUIDO	\$ 38.914.210

Nota 1: Los valores unitarios y totales incluyen el IVA que corresponda, al igual que los impuestos municipales y demás gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que se adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aún después de terminado el contrato.
2. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del municipio de Gómez Plata, Antioquia.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor de este.
5. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
6. Entregar los bienes objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato.
7. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:



CARTA DE ACEPTACIÓN
CMC015-2025

1. Realizar la entrega del suministro a adquirir objeto del presente proceso, con las características técnicas mínimas exigidas, en la cantidad requerida y acordes con la ficha técnica de los estudios previos y dentro de los plazos establecidos.
2. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar.
3. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes en el lugar que disponga la supervisión, teniendo en cuenta que estos primeros deberán ser ingresados al sistema de bienes.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Municipio.
5. El CONTRATISTA debe entregar una relación del suministro entregado, junto con los soportes necesarios, que incluirán registro fotográfico.
6. Los suministros se deberán entregar completos y en su totalidad, en una única entrega, dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato y según descripciones de la ficha técnica. Salvo las resmas de papel carta y oficio que deberán ser entregadas en tres (3) tandas de acuerdo con las ordenes del supervisor.
7. Entregar las cantidades exactas de los suministros, estipuladas en el presente estudio previo.
8. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el municipio Gómez Plata
9. Los suministros defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por el municipio y el contratista deberá reemplazarlos por otros que cumplan las condiciones anteriormente señaladas, sin costo adicional para el municipio, en un plazo no superior a ocho (8) días calendario.
10. Presentar la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo con todos los requisitos.
11. Cumplir con el pago de la seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir del contratista la ejecución idónea, oportuna y completa del objeto contractual y de las obligaciones que contrajo.
2. Realizar a través de la secretaría general, gobierno y posconflicto, la supervisión, coordinación, revisión del planteamiento de la ejecución del objeto contractual.
3. Pagar oportunamente las cuentas de cobro que formule el contratista por el suministro correspondiente, previo el visto bueno del recibo a satisfacción.
4. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.

VALOR: TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M.L. (\$33.914.210)

FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL CONTRATANTE atenderá el pago del presente contrato según el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
-----	-------	-------------	-------



CARTA DE ACEPTACIÓN
CMC015-2025

00465	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables excepto productos metálicos maquinaria y equipo	\$34.116.619
-------	-----------------	---	--------------

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará en actas parciales de manera mensual, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, con la relación de los suministros realizados y después de recibido el certificado a entera satisfacción por parte del Supervisor de la entidad y contando con el flujo de caja en la tesorería municipal. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

PLAZO: TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin embargo, ante la incertidumbre de las necesidades o eventos no contemplados en el cronograma que puedan presentarse, el plazo del contrato será terminado una vez se ejecute el presupuesto o se termine el plazo.

GARANTÍAS:

El decreto reglamentario No. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.4 reza:

“Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.” Habida consideración que los riesgos vinculados con el presente proceso de contratación son mínimos y que el pago de los servicios, obras o bienes se cancelan contra entrega; no se exigirá la constitución de póliza en su defecto se optara por mecanismos idóneos para hacer el control del contratista tales como es una interventoría cercana realizada mes a mes, así como también la aplicación de multas como medio de encausar al contratista, de lo anterior se dejó constancia en el estudio previo.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del contrato, EL MUNICIPIO podrá, mediante Resolución motivada imponer multas, las cuales deberá ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá EL MUNICIPIO imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO, superen el valor de la cláusula penal.

APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL MUNICIPIO mediante resolución motivada. Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior se cobrará por la vía judicial correspondiente.

SUPERVISOR DESIGNADO: El Municipio de Gómez Plata, Antioquia designa a **JORGE HERNAN VERGARA CARDONA**, Secretario de Planeación Infraestructura y SPD, con apoyo técnico y administrativo de la Unidad de Servicios Públicos.

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por usted, constituye para todos los



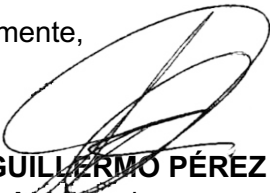
CARTA DE ACEPTACIÓN
CMC015-2025

efectos el contrato del presente proceso de selección, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal y con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el Secop www.colombiacompra.gov.co. Usted quedará informada de la aceptación de su oferta.

Datos de contacto de la entidad:

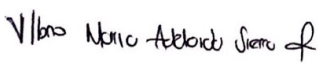
Dirección: Carrera 50 No. 49-49 Gómez Plata (Ant).
PBX: (4) 862 75 22
TELEFAX: (4) 862 75 22
E-mail: micontratacion@gomezplata-antioquia.gov.co

Atentamente,


LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
Alcalde Municipal

Documentos del contrato

- ✓ Invitación Pública
- ✓ Estudios previos
- ✓ Disponibilidad presupuestal
- ✓ Oferta (propuesta)
- ✓ Acta de cierre
- ✓ Informe de evaluación de la propuesta
- ✓ Aceptación de la oferta

Proyectó: Luis Felipe Restrepo Meneses – Coordinador de contratación	Revisó: Francisco A. González Barrera - Sec. General, Gobierno y Posconflicto.  Revisó: Maria Adelaida Sierra Restrepo – Asesora jurídica contratación	Aprobó: Luis Guillermo Pérez Echeverri - Alcalde
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		



ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCION

Gómez Plata, agosto de 2025

CONTRATO No	CS015-2025
CONTRATISTA:	LEIDY YOHANA RODRIGUEZ PORRAS
CEDULA N°	1.038.360.521
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA AL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DESCRITAS EN LA FICHA TÉCNICA".
CDP No:	00465 del 01/07/2025
RCP No:	00572 del 30/07/2025
FECHA DE INICIO	30 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de agosto de 2025

Valor Total del Compromiso: TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$33.914.210)

Valor a pagar: TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$33.914.209.32)

Periodo: FACTURA No. FVE-5

No. de entregas o desembolsos/Total: 1 de 1

Información del Rubro presupuestal

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
2.1.2.02.01.002	\$33.914.209.32

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en la presente acta, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

FRANCISCO GONZALEZ BARRERA - Secretario General, Gobierno y Postconflicto



ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO No	CS015-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT. No	890.983.938-1
CONTRATISTA	7ACLOS S.A.S y/o LEIDY YOHANA RODRIGUEZ PORRAS
NIT.	901.515.135-5
CEDULA	1.038.360.521
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA AL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DESCRITAS EN LA FICHA TÉCNICA.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$33.914.210)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de julio de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DIAS

El día sábado, 30 de agosto de 2025, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **98.606.428**, expedida en Gómez Plata – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 136 de 1993, modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 1150 de 2017, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA** con NIT. N° **890.983.938-1**, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **LEIDY YOHANA RODRIGUEZ PORRAS**, identificada con Cédula. N°. 1.038.360.521, quien en el contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, se reunieron con el objeto de dar terminado Al al contrato de prestación de servicios y de apoyo ala gestion No.CS015-2025, celebrado entre las partes, previa a las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se encuentra suscrito el contrato de prestación de servicios y de apoyo ala gestion señalado anteriormente, 2) que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad han decidido de mutuo acuerdo terminar el contrato cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA AL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DESCRITAS EN LA FICHA TÉCNICA**". El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Gómez Plata al contratista los pagos causados según la cláusula tercera del contrato, es decir los pagos correspondientes a la última cuota. 3). El presente acuerdo se firma 30 de agosto de 2025 en señal de aceptación una vez leída y aprobada.

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
Contratante

LEIDY YOHANA RODRIGUEZ PORRAS
Contratista

FRANCISCO GONZALEZ BARERA
Supervisor

Proyectó: Nancy Posada Asst. Administrativa	Revisó: Francisco González Barera	Aprobó: Luis Guillermo Pérez Echeverri Alcalde
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No	CS015-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT. No	890.983.938-1
CONTRATISTA	LEIDY YOHANA RODRIGUEZ PORRAS
CEDULA	1.038.360.521
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA AL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DESCRITAS EN LA FICHA TÉCNICA".
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$33.914.210)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de julio de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DÍAS

NOVEDADES:

ACUERDO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El día 30 de agosto de 2025, las partes convinieron terminar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia a partir de la misma fecha, en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada, se pactó en el numeral segundo respecto a la liquidación del contrato lo siguiente: **"SEGUNDO:** *El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Gómez Plata al contratista los pagos causados según la cláusula tercera del contrato No.CS015-2025, es decir los pagos correspondientes al último día*

DESARROLLO

El día sábado, 30 de agosto de 2025, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 98.606.428**, expedida en Gómez Plata – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA** con **NIT. N° 890.983.938-1**, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **LEIDY YOHANA RODRIGUEZ PORRAS**, mayor, identificada con Cédula. N°. 1.038.360.521, quien en el contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, procedemos a liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia de conformidad con lo pactado en el contrato y el acuerdo de terminación suscrito el 30 de agosto de 2025, en los siguientes términos:

<u>FECHA INICIACIÓN:</u>	<u>30 de julio de 2025</u>
<u>FECHA TERMINACIÓN:</u>	<u>30 de agosto de 2025</u>



PAGOS PARCIALES REALIZADOS:

El municipio de Gómez Plata a la fecha de la liquidación, realizó las siguientes cuotas:

Cuenta de cobro	Valor
FACTURA No. FVE-5	\$33.914.209.32
Total	\$33.914.209.32

VALORES ADEUDADOS

El municipio de Gómez Plata a la fecha de la liquidación, adeuda las siguientes cuotas:

Factura	Valor
FACTURA No. FVE-5	\$33.914.209.32
Total	\$33.914.209.32

CONSIDERACIONES.

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió la Entidad Territorial.
3. El Contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y con sus conceptos ayudó a que no hubiese dilaciones en los procesos y procedimientos realizados.
4. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
5. El contratista mantuvo siempre la reserva sobre los documentos que conoció con ocasión del contrato.
6. Que la información entregada por la entidad al contratista no fue utilizada para el interés de terceros.
7. El contratista cumplió con los deberes prescritos en la cláusula quinta del contrato.
8. El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones)
9. Conforme a la cláusula tercera del Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión y lo acordado en el acta de terminación de común acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato el Municipio de Gómez Plata adeuda a la contratista **LEIDY YOHANA RODRIGUEZ PORRAS**. Con Cédula de Ciudadanía N°. 1.038.360.521 la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$33.914.209.32)** suma que se cancelará dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de la presente acta o cuando se cuente con el flujo de caja.

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:



ACUERDAN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar el contrato vinculado a la presente liquidación.

SEGUNDO: El municipio de Gómez Plata cancelará al contratista, la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$33.914.209.32)** valor contenido en la cuenta de cobro, dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción de la presente acta o cuando se cuente con el flujo de caja. Cancelado este saldo las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión de la referencia.

TERCERO: Aprobar la liquidación de común acuerdo del contrato de la referencia.

Para constancia se firma el día 30 de agosto de 2025, por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.

POR EL MUNICIPIO,

POR EL CONTRATISTA,


LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
Contratante


LEIDY YOHANA RODRIGUEZ PORRAS
Contratista

Proyectó: Nancy Posada-Aux. Administrativa	Revisó: Francisco González Barquera-Secretario General Gobierno y Postconflicto	Aprobó: Luis Guillermo Pérez Echeverri-Alcalde
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		